La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. MARTES 8 DE MAYO DEL 2012. NUM. 32,814

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 439-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de marzo de 2012

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,

CONSIDERANDO: Que la delegación de funcionarios se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que en definitiva, resulte una simplificación de los procesos que se lleven a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 012-2004 del 10 de mayo de 2004, se emitió el Reglamento de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado en el cual se estipulan las atribuciones de la Dirección de la referida Oficina.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **HÉCTOR MARTÍN CERRATO,** fue nombrado como Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), según Acuerdo Ejecutivo No. 006-SDP-2010 del 10 de febrero de 2010.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido, con fundamento en los Artículos 36, numeral 8; 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 22 y 30, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de la Ley de Simplificación Administrativa; y, 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

A C U E R D A:

PRIMERO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo 012-2004 del 10 de mayo de 2004, se delega en el ciudadano **HÉCTOR MARTÍN CERRATO,** Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), órgano adscrito a esta Secretaría de Estado, la atribución de suscribir los Convenios a ejecutar con los proveedores seleccionados para Convenio Marco y de Compras Conjuntas.

SEGUNDO: El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: La Secretaría General de esta Dependencia, a través del(la) funcionario(a) correspondiente, validará la firma del órgano delegado mediante el presente Acuerdo.

CUARTO: Hacer la transcripciones de Ley correspondientes.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ
SECRETARIO DE ESTADO

MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL, POR LEY

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Ejecutivo No.: 439-2012 y Acuerdo Número 0444-2012.	A.	1-2
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN. Acuerdos Nos.: GDFM 01-2012, GDFM-02-2012	A.	3
AVANCE	A.	4
Sección B Avisos Legales	B.	1-44

Desprendible para su comodidad